

DECRETO N°: E-476/2017 /

COLINA, 03 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 464 de fecha 01.03.2017 de la Sra. Alcaldesa (S), mediante la cual remite carta del Club Deportivo Juventud Hermanos Carrera, para realizar un evento benéfico, el día sábado 04 de marzo de 2017, en Los Ingleses, casa N° 123, previa autorización de la Sra. Alcaldesa (S). Lo anterior, con el fin de reunir fondos para dar inicio al Campeonato de Fútbol Amateur en la Asociación Provincial Chacabuco de Colina.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

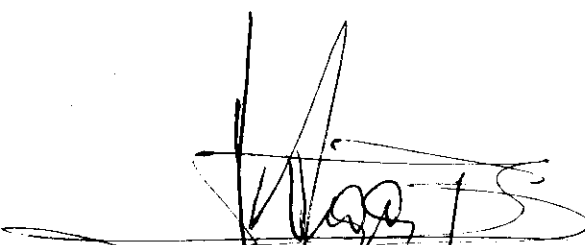
DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a beneficio**, que realizará el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD HERMANOS CARRERA**, el día sábado 04 de Marzo de 2017, a contar de las 21:00 hasta las 05:00 horas, en Los Ingleses, casa N° 123, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVG/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo